

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Raúl Francisco Fosero, Secretaria Primera a su cargo sito en calle Tucumán 2846 de esta Ciudad, comunica que en los autos caratulados "DIAZ, ISABEL c/CACERES, CARLOS DELFINO s/Divorcio Vincular", Expte. N° 221 - Año 2014, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de agosto de dos mil quince siendo día y hora de audiencia, comparece ante la presencia de S.S. y Secretaria Autorizante, la Dra. Carolina E. Fernandez Riboldi, Mat. Prov. Al Tº IV - Fº 311 - Expte. N° 6169- y cedida que le fue la palabra por S.S. dijo: Que viene por la presente a aceptar el cargo de curador ad litem para el que ha sido designado y que habiendo prestado juramento en legal forma, constituye domicilio legal en calle Belgrano N°6167 de esta ciudad de Santa Fe, Prov. del mismo nombre; lo que oído por S.S. dijo: Téngase al compareciente por aceptado el cargo de Curador Ad Litem y por Constituido el Domicilio, con lo que se dio por finalizado el acto previa lectura y ratificación firma el compareciente luego de S.S. todo por ante mí. Secretaria Autorizante de lo que doy Fe. Notifíquese. (221/14). Se expide el presente en la Ciudad de Santa Fe, Junio de 2015. Dra. Silvina Loza, Secretaria.

§ 33 272404 Set. 23 Set. 25

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Raúl Francisco Fosero, Secretaria Primera a su cargo sito en calle Tucumán 2846 de esta Ciudad, comunica que en los autos caratulados: "DIAZ, ISABEL c/CACERES, CARLOS DELFINO s/Divorcio Vincular", Expte. N° 221 - Año 2014, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 15 días del mes de junio del año dos mil quince siendo día y hora de audiencia, se procede a realizar el sorteo de Defensor de Ausentes en presencia de/la Juez de tramite, Dr. Raúl Fosero, conforme a lo decretado en fecha 18/05/2015 a fs. 32 de autos. Procediendo a abrir el acto y con la lista de nombramiento de oficio a la vista se procede a asignar un número del 1 al 19 a los allí consignados, resultando desinsaculada la bolilla N°: 7 correspondiente a el/a Dr. Fernández Riboldi, Carolina D.N.I Nro: 24.943.743, con domicilio legal en calle San Jerónimo 6578 de la ciudad de Santa Fe. Por lo tanto designase Defensor de Ausentes para la presente causa al nombrado, quien debe aceptar el cargo con las formalidades de Ley, en día y hora de audiencia, dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimientos legales.- En este estado y no siendo para más se da por terminado el acto, firmado. S.S., todo por ante mí que certifico. Notifíquese. (221/14). Se expide el presente en la Ciudad de Santa Fe, Junio de 2015. Dra. Silvina Loza, Secretaria.

§ 33 272405 Set. 23 Set. 25

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: KUVERLING, SERGIO MAXIMILIANO s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01961561-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Setiembre 07 de 2015. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sergio Maximiliano Kuverling, argentino, mayor de edad, DNI: 27.761.050, empleado, domiciliado realmente en calle Luis Dusso 6739 y constituyendo domicilio legal en calle Jujuy 3355 Dto 1 B ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.. 10) Designar el día 16.09.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 02.11.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12) Señalar el día 22.12.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 11.03.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley N° 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Setiembre 16 de 2015. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al CPN Martín Marcos Rossi

con domicilio en calle Irigoyen Freyre 2347 2do. P Dto B. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 272308 Set. 23 Set. 29

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: “DEL PINO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra (CUIJ 21-01964289-2), se ha ordenado lo siguiente, “Santa Fe, 16 de Septiembre de 2015. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Del Pino, apellido materno Binetti, argentino, DNI N° 8.106.163, casado, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Brasil 3910 Depto. 2 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero 2743 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe. a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 16.09.15 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 21.10.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12) Fijar el día 4.11.15 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 9.12.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 2.03.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195. punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 272309 Set. 23 Set. 29

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MAIDANA, VENANCIO NAZARENO s/Quiebra” (CUIJ: 21-01959461-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1 de Setiembre de 2.015. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Venancio Nazareno Maidana, soltero, de apellido materno ROLON, argentino, DNI N° 30.561.703, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la pcia de Santa Fe, domiciliado realmente en Seguí 2222 de San José del Rincón - Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en 1ro de mayo 1368 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 03.09.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 21.10.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12) Fijar el día 04.11.15 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 02.12.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 12.02.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15)

Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Secretaria Juez) - Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Setiembre de 2015. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un nuevo Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente a la CPN Claudia Taliaferi, domiciliada en calle 1ro. de Enero 25 Torre Amarras 1 Piso 11 Dpto. 1 Dique 2 Puerto, de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 272310 Set. 23 Set. 29

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados QUINTANA, MAGDALENA ZUNILDA s/Solicitud de su propia quiebra” (Expte. CUIJ 21-01958032-3), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 1.9.15. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Magdalena Zunilda Quintana, apellido materno Cabrera, argentina. DNI Nº 25.781.576, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pie Público 10461 Barrio Rene Favaloro de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1ro de mayo 1368 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 09.09.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 21.10.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12) Fijar el día 04.11.15 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 02.12.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 12.02.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCO. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195. punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Setiembre de 2015. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente a la CPN Delia Prono, domiciliada en calle Uruguay 3150 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 272311 Set. 23 Set. 29

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados “SILVA, LILIANA SUSANA s/Quiebra” (Expte. CUIJ 21-01957502-8), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, Setiembre 02 de 2015. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Liliana Susana Silva, argentina, mayor de edad, DNI: 23.443.155, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Parpal 3726 y constituyendo domicilio legal en calle 1ro de Mayo 1368 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir, a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la

Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 09.09.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 26.10.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12) Señalar el día 11.12.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 02.03.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Setiembre 09 de 2015. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la CPN Rosa Nargielewicz con domicilio en calle Hernandarias 330. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 272312 Set. 23 Set. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en los autos: COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/BONAZZOLA CARLOS s/Apremio -Expte ?21-01063301-7, que corresponde al inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo en Dominio Nº 16.493 - Tomo Nº 131 Par - Folio Nº 391 -Dpto.: La Capital, la siguiente resolución: "Santa Fe, 09 de Setiembre del año 2015: Agréguese los informes acompañados. Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, Lote Nº 8 - Lote Nº 9 y Nº 10 de la Manzana Nº 11 que corresponden al dominio inscripto bajo el Nº 16.493 Folio 391 Tomo 131 Impar Departamento La Capital, señalase el día 20 de octubre de 2015 a las 09.00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el Juzgado Comunitario de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe. El bien saldrá a la venta, en forma individual con sus respectivas bases del avalúo fiscal. De no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, con la retasa del 25% y si transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero y tendrá a su cargo todos los gastos que irrogue a su inscripción al Registro de la Propiedad, como así nuevos planos y/o mensura. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa. Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber al comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley Nº 11.287 y la acordada vigente. Autorízase la confección de 700 volantes de publicidad. Oficiése a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Previo a la suscripción por el Actuario de lo edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese por cédula. Fdo Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) - Dr. Walter Hrycuk (Secretario)- Santa Fe, 17 de Setiembre de 2015. Fdo. Dr. Walter Hrycuk (Secretario).

S/C 272347 Set. 23 Set. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "TITON, JAVIER IGNACIO s/Quiebra", Expte. Nro.: 1099/Año 2013 (CUIJ: 21-00902403-1), se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 28 de Agosto de 2.015. Por presentado el Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo en el término de ley. Notifíquese conforme el Art. 218 o el Art. 219 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao: Juez - Dra. Alicia Roteta: Secretaria". Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico CPN Roberto E. Mangini. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 272324 Set. 23 Set. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: KREMSER, MARIA CECILIA s/Quiebra 21-00720849-6 el señor Juez a dispuesto: Santa Fe, 4 de Junio de 2015. Venidos los autos requeridos, y proveyendo:... Por presentado Informe y Proyecto de Distribución Final. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma.... Notifíquese. Fdo. Dra. Guayan - Secretaria. Dr. Marcolin, Juez.

Santa Fe, 10 de Setiembre de 2.015.

S/C 272355 Set. 23 Set. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "AYALA PABLO ANTONIO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01962660-9), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Sindico el CPN Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of. 13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs., fijándose el día 24/09/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Notifíquese..." Fdo.: Dr. Eduardo Soderó, Juez; Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Setiembre de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 272392 Set. 23 Set. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados "GUTIERREZ RAUL ALEJANHRO s/Quiebra" (Expte. N° 767 - Año 2012 - CUIJ N° 21-01054520-7), el Sr. Juez en fecha 04 de Setiembre de 2015 ha dispuesto "...Por presentado por la Sindicatura el Proyecto de Distribución de Fondos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall de la planta baja de estos Tribunales (Art. 218° L.C.Q.). Notifíquese...". Fdo.: Dr. Eduardo Soderó - Juez. Dra. Ma. E. Noe de Ferro - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 218° Ley N° 24522). Santa Fe, 11 de Setiembre de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 272394 Set. 23 Set. 24

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CENTURIÓN, BIENVENIDA LADISLADA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-01964775-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Bienvenida Ladislada Centurión, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 16.372.682, domiciliada realmente en calle Ramón Ruiz S/N Barrio San Antonio de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle La Rioja 2751 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley: 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 26 de Octubre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 26 de Febrero de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese, copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 272364 Set. 23 Set. 29

---

En los autos caratulados: ANCONETANI, ELBIO ARISTIDES c/NARVAJA PABLO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, (Expte. N° 21-01955260-5- Año.2.014), que Se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de Ramiro Villanueva, en los términos del Art. 597 C.P.C.C. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 26 de Agosto de 2.015. Dra. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

§ 33 272395 Set. 23 Set. 25

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TOLOSA, JORGE RAUL y Otra c/FERNANDEZ, LIDIA RAQUEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 21-01963423-7 Año 2015, se cita, llama y emplaza a la demandada Lidia Raquel Fernández, DNI N°: 12.896.414, a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo

en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con Ley Nº 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

§ 165 272410 Set. 23 Set. 29

---

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ZEBALLO, YOLANDA o YOLINDA y/u Otros s/Apremio; Expte. Nº 521 Año 2.015, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 20 de Agosto de 2015. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Zeballo, Yolanda o Yolinda, Cronci De Zeballo, Eufemia, Zeballo, Leonardo Osvaldo, Zeballo, Victorina Mercedes; Zeballo Haydee; Zeballo, Angela Zulema y Zeballo, Jesús Félix y/o quien resulte responsable por la suma de \$ 12.216,97, sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, correspondientes a tasa general de inmuebles y obra de cloacas. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Autorízase la peticionante para que intervenga en el diligenciamiento de las medidas solicitadas. Notifiquen Cilario y Cossani. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez.

Queda Yolanda o Yolinda Zeballo - Eufemia Cronci de Zeballo - Leonardo Osvaldo Zeballo - Victorina Mercedes Zeballo - Haydee Zeballo - Angela Sulema Zeballo - Jesús Félix Zeballo notificados de los decretos que anteceden. Laguna Paiva, 15 de Septiembre de 2015. Dr. Christe, Secretario.

S/C 272406 Set. 23 Set. 25

---

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA C/ ANDRADA, ROSA s/Apremio, Expte. Nº 464 Año 2.015, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 30 de Julio de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, désele la participación que por derecho corresponda. Previo a proveer la demanda incoada y siendo que la suma reclamada debe ser pura, simple, representativa del capital adeudado adécuese el monto reclamado a dicho monto sin inclusión y/o capitalización de intereses. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Otro decreto: "Laguna Paiva, 07 de Agosto de 2.015. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Rosa Andrada por la suma de \$ 16.907,90, sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Autorízase la peticionante para que intervenga en el diligenciamiento de las medidas solicitadas. Notifiquen Cilario y Cossani. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Otro decreto: "Laguna Paiva, 18 de agosto de 2.015. Teniendo la demandada domicilio desconocido, notifíquese por Edictos. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Rosa Andrada, notificada de los decretos que anteceden. Laguna Paiva, 9 de Septiembre de 2015. Dr. Christe, Secretario.

S/C 272407 Set. 23 Set. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 20 de la ciudad de San Javier, en los autos caratulados "ESPINOZA, GLORIA ARGENTINA c/Herederos de GOROSITO, JUANA ROFELIA s/Juicio Ordinario de Escrituración" (Expte. Nº 77/2015), se ha dispuesto notificar el presente decreto: San Javier, 11 de Septiembre de 2015. No habiendo comparecido los herederos de Juana Rofelia Gorosito -emplazados a fs. 25- decláraselos rebeldes (Art. 72 CPCC). Publíquense edictos en las mismas condiciones que las ordenadas en fecha 12/8/15. Notifíquese. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez), Dra. Silvina Dembornyanski, Secretaria. San Javier, 15 de Septiembre de 2015.

§ 33 272303 Set. 23 Set. 25

---

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados "BARGETTO HUGO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. Nº 174 año 2015", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Don Bargetto Hugo Alberto, DNI: 12.624.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 272343 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados "IRIARTE, CARLOS ROBERTO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 184/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Roberto Iriarte, documento N° 12.368.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez), Dra. Silvina D. Demboryniski, (Secretaria). San Javier, 14 de Septiembre de 2015.

§ 45 272305 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Emilio Delfino Schmidhalter, D.N.I N° 6.217.282, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: SCHMIDHALTER EMILIO DELFINO s/Sucesorio, Expte. n° 21-01963830-5/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, de 2015. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 272315 Set. 23 Oct. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora LUIS AMADEO ARAGÓ, L.E. N° 6.310.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe 4 de marzo de 2015. Agréguese la partida de defunción acompañada. Téngase presente lo expresado respecto del nombre correcto del causante. Proveyendo el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder especial acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del causante don Luis Amadeo Aragón, con la partida de defunción acompañada- declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese la Ley N° 8.744. Oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes. Notifíquese. Dr. Pagliano Juez a/c. Dra. Noé de Ferro Secretaria. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2015.

§ 45 272350 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Oscar Orlando Gutiérrez, D.N.I. 6.218.357, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 287. Santa Fe 29 de Junio de 2015 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Oscar Orlando Gutiérrez con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y al A.P.I. Cumpliméntese Ley 8744. Requierase del Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto a la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos, autorizando al/los profesional/es interviniente/s a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del C.P.C.C. Notifíquese. Dr. Marcolín, Juez. Dra. Guayan Secretaria. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2015. Dra. Guayan, Secretaria.

§ 45 272348 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 11° Nomin. -Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados BAUDINO SANTIAGO MIGUEL s/Sucesorio " (Expte. 21-01956643-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Baudino Santiago Miguel, DNI: 6.266.787, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. En la ciudad de 25 de Agosto de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 272356 Set. 23 Oct. 7

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Sodero, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, de Santa Fe, sito San Jerónimo 1551 de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "...CARPE, JUAN MARIO y MEYER BLANCA LOLA s/Sucesorio", Expte. Nº 21-01955357-1, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, legatarios y acreedores de Juan Mario Carpe y de Blanca Lola Meyer a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. "Santa Fe, 31 de Octubre de 2015. (...) se cite y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Juan Mario Carpe y de Blanca Lola Meyer, por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley fdo: "Dr. Eduardo Sodero. Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro.

§ 45 272412 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Única, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Chacon, Rodolfo Orlando con D.N.I. Nº 06.192.127, en los autos: "CHACON. RODOLFO ORLANDO s/Sucesorio" (Expte. Nº CUJ: 21-01963492-9 - Año 2.015); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2015. Secretaria: Alicia Isabel Roteta.

§ 45 272402 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria Única, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Balquinta, Federico Alberto con D.N.I. Nº 6.221.131, en los autos: BALQUINTA, FEDERICO ALBERTO s/Sucesorio" (Expte. Nº CUJ: 21-01961184-9 - Año 2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Agosto de 2015. Secretario: Daniel R. Maurutto.

§ 45 272403 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "GONZALEZ, LIDIA JULIA y Otro s/Declaratoria de Herederos" que tramitan por expediente nro. 671/2014, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Angel Banni, DNI 6.263.232 que falleciera en esta ciudad el día 08/01/2010, y cuyo último domicilio fuera el de calle Avda. Lujan 4428 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y de Lidia Julia González, DNI 5.080.786, que falleciera en esta ciudad el día 16/09/1995, cuyo último domicilio fuera el de calle Gorostiaga 1058 de esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos sucesorios abiertos ante el Juzgado indicado dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2015. Dra. Leonowiec, Prosecretaria.

§ 45 272396 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo no 1551 de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aníbal Ojdea, DNI Nº 12.765.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: OJEDA ANIBAL s/Declaratoria de Herederos; CUJ 21-01963634-5. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPCC, modificado por Ley 11.287) y se exhibe en el hall de tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta, (Secretaria). Dra. Balestieri, Prosecretaria. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2015.

§ 45 272342 Set. 23 Oct. 7

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 21-01964792-4 Año 2015; COLTRINARI, LUIS CARLOS s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Carlos Coltrinari, D.N.I. 6.237.092, de apellido materno Scheffer, para que dentro del término legal, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 07/02/96 Acta Nº 3. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 272372 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de: doña MIRNA RAQUEL ROMERO, DNI: 17.735.275, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Marzo de 2015. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Marcolin, (Juez); Dra. María Guayan (Secretaria). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2015.

§ 45 272345 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: ROMAN MARCELO IVAN s/Sucesorio; CUIJ 21-01962681-1, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Román Marcelo Iván, D.N.I. 17.529.559, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 272338 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SOTELO FELIPE MARIA s/Sucesorio (CUIJ; 21-00729864-9), cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento de la causante: don Sr. Sotelo Felipe María, D.N.I. Nº 7.405.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de Santa Fe (Art. 67 CPC mod. Por Ley 11.287). Santa Fe, de de 2015. Dr. Carlos F. Martolín - Juez, Dra. María Del Huerto Guayan Secretaria.

§ 45 272330 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Sosa, Norma Betty, D.N.I. Nº 2.837.088 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SOSA, NORMA BETTY s/Sucesorio", Expte. Nº CUIJ 21-01963740-6, Año 2015.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2015. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 272380 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nº 1, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos "SANTOS ESQUIVEL s/Sucesorio" (Exp. CUIJ 21-01964784-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santos Esquivel, DNI 7.880.271, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETIN OFICIAL" y hall de Tribunales. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Dra María del Huerto Guayan (Secretaria).

§ 45 272358 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de Santa Fe, en autos caratulados: "VIOLA, ARTURO JORGE s/Sucesorio" - CUIJ 21-00028284-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Dn Arturo Jorge Viola, Doc. Ident. Nro. 10.047.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Abril de 2015. Dra. Viviana Marín (Juez) - Dra. Adriana Benítez, (Secretaria). Santa Fe, 06 de Julio de 2015. Dr. Daniel Maurutto Secretario.

§ 45 272360 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MICHELIN, CARINA ROSANA y ROSKOPF, SERGIO GUSTAVO s/Sucesorio" Expte. Nº 21-01962464-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Carina Rosana Michelin, DNI 24.606.692 y Sergio Gustavo Roskopf, DNI Nº 21.912.590; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Agosto de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 272322 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación en lo Civil y comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, Dr. Luciano F. Pagliano, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes don DI MARTINO, JUAN HORACIO, D.N.I.: 10.677.447, para que comparezcan hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 272335 Set. 23 Oct. 7

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez Primera Instancia Distrito Judicial Nº 11 San Jorge (SF), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MARIO ALFREDO CONSTANTINO, DNI 10.314.142, en autos: CONSTANTINO, MARIO ALFREDO s/Sucesorio" (887 - 2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica por 5 días en Boletín Oficial. San Jorge, 17 de Setiembre de 2015. Fdo: Dr. Martínez (Juez); Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 272316 Set. 23 Oct. 7

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado por la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados "DIAZ, GERMAN ANTONIO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 462 - Año 2013 se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 11 de Septiembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra, por fracaso del concurso preventivo, de Germán Antonio Díaz, argentino, casado, empleado público, DNI N° 27.097.581, con domicilio real en calle Urquiza N° 1171 de la ciudad de San Cristóbal. 2) Ordenar anotar la presente resolución de Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la inhibición General de la fallida, oficiándose a los Registros que correspondan. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 5) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, serán reputados ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 7) Prohibir a la fallida ausentarse del país sin autorización expresa de este juzgado, todo ello en cumplimiento es; art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias, previa individualización de las personas que comprenderá la medida pos- parte del Sr. Sindico. 8) Atento lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley 24.522, hacer saber al Sr. Síndico que deberá recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, pudiendo los acreedores posteriores a ia presentación en conciso solicitar su verificación por la vía incidental. 9) Haces saber la presente resolución en la forma prescripta por el Art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, sede Judicial y de existir fondos suficientes, en estos medios periodísticos. 10) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas (48 hs) de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. En ese mismo acto y sin perjuicio de lo dispuesto en el Ítem 4), la Sindicatura deberá incautar todos los bienes del fallido y eventualmente, de estimarlo necesario, procederá a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración de la autoridad policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza publica y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, se oficiará y/u exhortará según corresponda. 11} Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, en los términos del art. 132 de la Ley de Concursos y Quiebras, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal, oficiándose y/u exhortándose a sus efectos. 12) Disponer que el Síndico designado en autos continúe en sus funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las medidas ordenadas en la presente resolución. En particular, en la liquidación de los bienes que se llevar a cabo en los términos de los arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley. 13) Ordenar que al cobrar firmeza el presente decisorio, se recaratule el expediente, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese." Edo: Graciela Gutscher - Jueza - Ricardo Ruiz Díaz - Secretario-. San Cristobal, 16 de Septiembre de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 272300 Set. 23 Set. 29

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de San Cristóbal, en autos caratulados "BOVERO OSVALDO FRANCISCO s/Sucesorio" (Expte. Nro 427/2015)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes del causante, Bovero Osvaldo Francisco, DNI 7.093.108 para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. San Cristóbal, 10 de Agosto del 2015. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Diaz (Secretario).

§ 45 272284 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: "Expte. N° 423 - año 2015 - LERICI NELO SANTIAGO s/Declaratoria de herederos. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del causante Nelo Santiago Leric, DNI 6.279.581 fallecido en fecha 24/10/2008 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el termino y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 18 de Agosto de 2015. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

§ 45 272351 Set. 23 Oct. 7

---

**RAFAELA**

---

## **CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 63 - Año 2.012 -ACOSTA, PEDRO F. y Otros c/DIAZ, ARSENIO y Otros s/ Ordinario”, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: “Rafaela, 10 de Septiembre de 2015. Y Vistos:... Por ello, La Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: Denegar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto para ante la Corte Suprema de la Provincia, con costas. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo.: Macagno-Abele-Roman (Se abstiene)- Jueces de Cámara Albrecht, Secretario. Rafaela, 16 de Septiembre de 2015.

S/C 272346 Set. 23 Set. 24

---

### **JUZGADO PENAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S.Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de ‘la parte dispositiva de la sentencia que dice: “Rafaela, 19 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resulta:... Y considerando:.... Fallo: 1°) Condenando a Daniel Ismael Stefano (prontuario policial n°154.193 sección I.G. de la U.R. V°, D.N.I. N° 37.451.966) como autor de los delitos de Homicidio simple y Lesiones graves calificadas por el uso de un arma de fuego, todo en concurso real (arts. 79,90,41 bis y 55 del C. P.), a la pena de doce años de prisión, .accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y cc. C. Penal). 2°) Unificar la presente condena con la de un año y seis meses de prisión en suspenso, impuesta por este mismo Juzgado en fecha 9.12.13 y cuya condicionalidad se revoca, en la pena única de doce años de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12 y 29 inc. 3° y cc. del C.P) 3°) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco (25.03.2025), fecha en que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad, salvo que estuviera a disposición de otra autoridad competente. 4°) ... Hágase saber... Fdo: Javier Bottero -Juez. Dr. Eduardo Bernacchia - Secretario. Certifico y que es/ copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos “Expte. N/204 - Año 2013 STEFANO, DANIEL ISMAEL s/Homicidio Simple en concurso real, etc. Dr. Bernacchia, Secretario.

S/C 272383 Set. 23

---

### **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos: “ANIBAL MOSCHEN HERMANOS S.A. s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 344/2015), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista -Sta.-Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: “Reconquista, 14 de Septiembre de 2015. Fíjase el día 29 de Octubre de 2015 como nueva fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, el día 21 de Diciembre de 2015 para que el Síndico presente los informes individuales, el día 19 de Febrero de 2016, para presentar el informe general y el día 19 de Agosto de 2016 a las 11 hs. para la audiencia a los fines del Art. 45 de la Ley 24522. Notifíquese. Publíquese Edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario. Otro decreto: Reconquista, 14 de Septiembre de 2015. Agréguese. Téngase presente.- Notifíquese.- Fdo. Dr. José Marra Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario. Ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Julio AMUT, con domicilio en calle Olessio Nro. 906 de Reconquista - (Sta.Fe), Horarios de atención para recibir las verificaciones de créditos de 16 a 21 hs. tel. 0342-4525595 -155477345. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por el término de ley (cinco (5) días).- Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario. Reconquista, 15 de Septiembre de 2015. Dr. Mosconi, Secretario.

§ 396 272295 Set. 23 Set. 29

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito 4° Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de

Reconquista (sí), Dra. Margarita .A. Cismondi, Secretaria a/c de la Dra. María Antonieta Nallip, en los autos caratulados: "SEGOVIA, ARIEL ERNESTO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 375/15), ha dictado la siguiente resolución: "Reconquista, 10 de Septiembre de 2015. Y Vistos: ....Considerando: ....Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso Preventivo de ARIEL ERNESTO SEGOVIA, D.N.I. N° 23.983.676, C.U.I.T N° 20-23983676-4, con domicilio real en 25 de Mayo N° 598 de la ciudad de Romang (sf) y domicilio procesal en calle Belgrano N° 1404 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Fijar la audiencia del día 01 de octubre próximo a las 09:00horas para sorteo de sindico conforme lista existente en este juzgado categoría "B". 3) Citar a todos los acreedores para que hasta el día 18 de noviembre de 2015 presenten al Sindico sus pedidos de verificación de créditos. 4) Fijar el día 25 de Febrero de 2016 para la presentación de los informes individuales y el día 13 de Abril de 2016 para la presentación del informe general. 5) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 30 de Junio de 2016 y la audiencia informativa se celebrará en este juzgado el 17 de Junio 2016 a las 09:00 horas, o el día siguiente hábil, a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 6) Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el art. 14, inc. 6 y exhórtese a los señores jueces ante quienes se tramitan procesos contra la concursada donde se reclaman derecho patrimoniales, salvo las excepciones del art. 21 LCQ, para que procedan a remitirlos a este juzgado autorizando al abogado patrocinante del deudor, para su diligenciamiento hasta tanto el Sindico haya aceptado el cargo en autos. 7) Decretar la inhibición general de bienes del concursado, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes. 8) Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de cinco días la suma de \$ 800 para abonar gastos de correspondencia bajo apercibimientos de ley. 9) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario local haciéndose en el plazo indicado en el art. 27 de LCQ. 10) Hacer saber y proceder a efectuar las comunicaciones pertinentes conforme lo dispuesto por el Art. 25 LCQ. 11) Notificar al A.P.I. (Art. 29 del C. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 12) Notificaciones según Art. 26 L.C.Q. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Dra. María A. Nallip, a/c Secretaria y Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Reconquista, 16 de Setiembre de 2015.

\$ 712,80 272397 Set. 23 Set. 29

---

Por disposición del Juez Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 4 de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en: LUQUE, RAMON ANTONIO c/VIRILI, SEGUNDINO ANTONIO y Otros s/Apremio; Expte. N° 983/2013, se ha resuelto: Reconquista, 21 de Mayo de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: Rechazar la defensa interpuesta. En consecuencia ordeno mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Domingo Antonio Virili, D.N.I. 12.157.784 y Segundino Antonio Virili Matrícula N° 6.333.835 y/o sus sucesores solidarios responsables, con domicilio donde se denunció, a abonar a la actora el capital reclamado con más los intereses dispuestos en el principal desde la fecha de haber adquirido firmeza la liquidación hasta el día del efectivo pago; más los honorarios profesiones consistente en el equivalente a seis unidades jus al valor del momento del efectivo pago y 13% de aportes de ley. La totalidad de las costas del presente apremio serán soportadas por la demandada vencida. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese. Notifíquese en forma. Fdo. Dra. Viviana G. Roberts, Juez; DR, Juan Manuel Bocco, Secretario Subrogante. Otra resolución: Reconquista, 01 de Julio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aclarar que la omisión producida en la sentencia de fs. 76/77/78 lo fue en forma involuntaria, debiéndose agregar al capital reclamado, el interés del 12% anual desde la fecha de la mora del deudor hasta el efectivo pago. Esta aclaratoria formará parte del pronunciamiento de fecha 21 de Mayo de 2015 fs. 78/77/78. Fdo. . Dra. Viviana G. Roberts, Juez; Dr. Juan Manuel Bocco, Secretario Subrogante. Reconquista, 31 de Agosto de 2015.

\$ 45 272294 Set. 23 Set. 25

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don Eliseo Noe Sartor, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SARTOR, ELISEO NOE s/Declaratoria de Herederos; Expte. 68/2015; los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Aloa Casale, Secretaria, Dr. Agustini, Juez. Reconquista, 9 de Setiembre de 2015.

\$ 45 272321 Set. 23 Oct. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don Adolfo Henri Nardelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Nardelli, Adolfo Henri s/Sucesorio; Expte. 123/2015; los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Aloa Cásale, Secretaria, Dr. Agustini, Juez. Reconquista, 9 de Setiembre de 2015.

\$45 272319 Set 23 Oct 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Raúl Oscar Solari, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: SOLARI, RAUL OSCAR s/Sucesorio" (Expte. N° 161, Año 2015). Firmado: Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria. Reconquista, 25 de Agosto de 2015. Artículo 592 C.P.C.C.S.Fe: "(...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días. Dr. Casale, Secretaria Subr.

§ 45 272359 Set. 23 Oct. 7

---